



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

S. E. I. el Obispo mi Señor, ha tenido á bien hacer estensivas á esta Diócesis de Salamanca las disposiciones 7.ª y 8.ª publicadas con fecha 29 de Octubre próximo pasado en el último Boletin para la de Ciudad-Rodrigo, que se refieren al abono de gastos de franqueo que ocasionan á los Arciprestes las comunicaciones indispensables con los Párrocos de su distrito, y á las obligaciones y derechos de los Coadjutores de Parroquia. Salamanca 16 de Noviembre de 1868.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo, Srio.*

S. E. I. ha tenido á bien nombrar *de Consensu Capituli* Examinadores pro-Sinodales de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, por tiempo de tres años, contados desde el dia 28 de Agosto último, á los Sres. siguientes:

Dr. D. Deogracias Isidoro Casanueva, Dean de la Santa Iglesia Catedral.

D. Antonio Aguiar, Canónigo de id.